

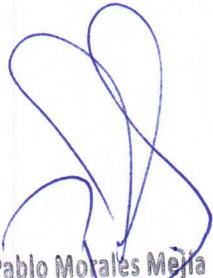


EL INFRASCRITO JEFE FINANCIERO / ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, DEL VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DEL PETÉN, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 18 DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

--HACE CONSTAR--

Que el Viceministerio Encargado de Asuntos del Petén, durante el mes de Febrero de dos mil veinticinco, dentro de sus procesos administrativos financieros, no tuvo a su cargo obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado.

Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.


Pablo Morales Mejía
Jefe Financiero/Administrativo
Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
M A G A